



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Prosecretaría Letrada

OFICIO 1450/2023

REF: EXP-2272/2023

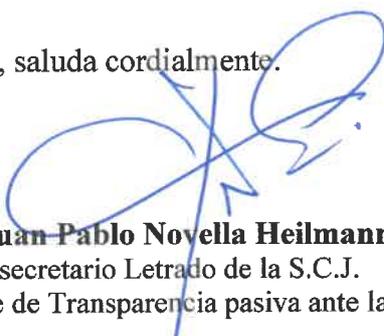
Montevideo, 24 de octubre de 2023.

Sra. Ana Rosengurtt

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de cursar a Ud. el presente, en autos caratulados: **«ING. ANA ROSENGURTT SOLICITA INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY N° 18.381, RELATIVA AL CONTROL DE SALUD DE LOS TRABAJADORES JUDICIALES - SOLICITUD»**, a fin de remitirle, según lo dispuesto por Mandato Verbal del día de la fecha, lo informado recabada (fojas 7-8, 10 y 13), a los efectos pertinentes.

Sin otro particular, saluda cordialmente.


Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la S.C.J.
Responsable de Transparencia pasiva ante la UAIP

Héctor Gutiérrez Ruiz 1264

Tel. 1907 Int. 4027
prosecsj@poderjudicial.gub.uy

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

Atento a la solicitud precedente y a lo dispuesto en mandato de fecha 7 de setiembre del corriente, se elevan las presentes actuaciones informando que:

- 1) a la fecha el Organismo cuenta con cuatro mil setecientos setenta y siete (4777) **funcionarios activos** en planilla, correspondiendo a los siguientes Escalafones y Grados:

Escalafón	Grado	Funcionarios
I (Magistrados)	-- (no existe diferencia de grado en este Escalafón).	500
II (Profesionales)	18	1
	17	27
	16	9
	15	120
	14	11
	13	20
	12	565
	IV (Especializado)	14
13		10
12		1
11		49
10		26
9		31
8		8
V (Administrativo)	14	8
	13	8
	12	212
	11	201
	10	433
	9	553
	8	475
	7	692
VI (Auxiliar)	11	11

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

	9	20
	8	142
	6	182
Q (Confianza)	-	4
R (Informático)	17	2
	16	3
	15	15
	13	35
	12	25
VII (Defensa Pública)	--	355
X (Funcionario Otro Organismo)	--	18
	TOTAL	4777

- 2) Respecto a la cantidad de trabajadores con control en salud (ex carné de salud) vigente, corresponde informar que División Informática se encuentra implementando las aplicaciones necesarias en el actual portal corporativo informático; aplicación: "mis recursos humanos", la que habilitará a cada funcionario a cargar los datos de su control de salud, generándose en consecuencia un listado de contralor interno de vencimientos, información que a la fecha no se encuentra disponible.

Siendo cuanto se tiene por informar respecto a lo solicitado, se eleva a la Dirección General de Los Servicios Administrativos.-



Esc. Giovanna Zecchini
Directora División Recursos Humanos

Montevideo, 2 de octubre de 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. Director General de los Servicios Administrativos

Ing. Marcelo PESCE

De conformidad en lo solicitado el Sector Sumarios informa que:

1) Respecto al punto 3) en tanto sería una obligación funcional las sanciones que resultarían aplicables serían las previstas en la Acordada 7865 artículo 159, las que se aplicarían respetando la regla de la proporcionalidad con el deber vulnerado.

2) Con referencia al punto 4) en este Sector no existen reportes de procedimientos disciplinarios instruidos cuyo objeto se vincula a la falta de control de Salud por lo que, en consecuencia no hay registro de sanciones aplicadas.

Es cuanto tengo que informar.

Dra. Daría Olivera Gilles
Directora de División
Dirección General de los Servicios Administrativos



PODER JUDICIAL

Montevideo ,4 de octubre de 2023.

Sr. Director General de los Servicios Administrativos
Ing. Marcelo Pesce

Atento a lo solicitado a fojas N°11, respecto al punto N°5 de fojas N°1 se informa que el Poder Judicial no cuenta con ninguna partida para el reintegro del costo del control de salud para sus funcionarios.

Sin otro particular, se eleva


Cra. ISABEL ROBERTO ALVES
HABILITADA
Directora de División


Montevideo, 04 OCT 2023
Recibido en Dirección General

17:45hs